



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL No 1727 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 57 de 2014, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia para la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y daños con destino a los vehículos de placas OQF558, OIX103, OIX161 Y OQF557 de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad de los Llanos"*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con un parque automotor, el cual requiere de la renovación de las pólizas de seguros que amparen los riesgos propios de su actividad.

Que el Profesional de la Oficina de Servicios Generales, mediante memorando de fecha 28 de mayo de 2014 solicitó contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia para la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y daños con destino a los vehículos de placas OQF558, OIX103, OIX161 Y OQF557 de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad de los Llanos.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39969 de fecha 3 de junio de 2014 por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$25.165.915) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 13 de junio de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 057/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia para la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y daños con destino a los vehículos de placas OQF558, OIX103, OIX161 Y OQF557 de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad de los Llanos.

Que el día 16 de junio de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003.

Que el día 16 de junio de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Evaluador Jurídico de la Universidad de los Llanos y el profesional de servicios generales la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el profesional de servicios generales, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos. Por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE**

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL No 1727 DE 2014

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 57 de 2014, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia para la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y daños con destino a los vehículos de placas OQF558, OIX103, OIX161 Y OQF557 de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad de los Llanos”*

**COLOMBIA**, representada por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DE PESOS (\$19.989.079) M/CTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 057/2014, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia para la adquisición de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y daños con destino a los vehículos de placas OQF558, OIX103, OIX161 Y OQF557 de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad de los Llanos, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DE PESOS (\$19.989.079) M/CTE.**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 18 de junio de 2014

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta